UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

N°. Radicado: MEM-2025-00074013 Folios: 2
Fecha: 22-12-2025 14:02:47 Anexos: 10

Unidad Nacional de Protección

Interior

Diciembre 23/25 8:55 am

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, lunes, 22 de diciembre de 2025

DE: WILSON ALIRIO RINCON JIMENEZ
COORDINADOR GRUPO DE ARMAMENTO

PARA: GRUPO DE CONTABILIDAD

ASUNTO: ENVIO INFORME SUPERVISION CONTRATO 3410 ADQUISICION DE MUNICION CALIBRE .40

Cordial saludo,

Con toda atención se envía al Grupo de Contabilidad el informe de supervisión No 1 del contrato No 3410 de 2025 cuyo objeto es "***Contratar la adquisición de munición para ser utilizada en las armas asignadas en los esquemas de protección, y en los entrenamientos y reentrenamientos del personal de la UNP***", para el trámite del pago, adjuntando los siguientes documentos:

Valor del contrato $ 176.412.000
Acta Inicio Contrato 3410/2025
Factura de contingencia No CT900184967 de fecha 11-DIC-2025
Resolución facturación Contingencia Dian CT N° 118764100361521
Certificación bancaria Banco Itaú de fecha 14 noviembre 2025
Formulario de Registro Único Tributario RUT de INDUMIL.
Certificado pago de parafiscales suscrito por el Revisor fiscal fecha 19 noviembre de 2025
Tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de la Junta central de contadores del revisor fiscal de INDUMIL – ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 260525
Formato solicitud de PAC de fecha 28-NOV-2025
Copia Cedula Representante Legal – Juan Carlos Mazo Giraldo

Cordialmente,

Unidad Nacional de Protección

Interior



WILSON ALIRIO RINCON JIMENEZ
COORDINADOR GRUPO DE ARMAMENTO

Anexo(s): 10, Otro: Acta Inicio Contrato 3410/2025, Otro: Factura de contingencia No CT900184967 de fecha 11-DIC-2025, Otro: Resolución facturación Contingencia Dian CT N° 118764100361521, Otro: Certificación bancaria Banco Itaú de fecha 14 noviembre 2025, Otro: Formulario de Registro Único Tributario RUT de INDUMIL., Otro: Certificado pago de parafiscales suscrito por el Revisor fiscal de fecha 19 noviembre de 2025, Otro: DOCUMENTOS REVISOR FISCAL INDUMIL, Otro: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 260525, Otro: Formato solicitud de PAC de fecha 28-NOV-2025, Otro: Copia Cedula Representante Legal – Juan Carlos Mazo Giraldo
Con copia: GRUPO DE CONTRATACION

Elaboró: EDWIN CORDERO URIBE
Revisó: WILSON ALIRIO RINCON JIMENEZ
Aprobó: WILSON ALIRIO RINCON JIMENEZ

NIT 899999044
RESPONSABLE DE IVA

FACTURA DE CONTINGENCIA

No. CT900184967

FECHA: 11.12.2025 - 10:09:45

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

No.interno:9000496449

ALMACÉN Alm Ccial CAN	**NOMBRE ADQUIRIENTE** UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	**NIT/CC** 900475780
CÓDIGO E100 / E102	**DIRECCIÓN DOMICILIO** CRA. 58 NO. 10-51	**CIUDAD** BOGOTA, D.C.
CIUDAD BOGOTA	**TELÉFONO** +574088000	**EMAIL** wilson.rincon@unp.gov.co
	REMISIÓN 8000466029 **PEDIDO** 1000494992	**CONDICIONES** Crédito 30 Días

DESCRIPCIÓN DE LA VENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD	VR UNITARIO	TOTAL	DESCUENTO	TOTAL
000001	5000004 - MUNICIÓN ÁGUILA .40	30.000 UN	4.820	144.600.000	0	144.600.000

TOTAL BRUTO	144.600.000
IVA	0
Recaudo a favor de terceros	4.338.000
Timbre Nacional	0
TOTAL	176.412.000
TOTAL A PAGAR	176.412.000

Vía de Pago Transferencia Bancaria
Contra Depósito 0 **No.**
Crédito **No.**

Mercancía Entregada
Almacen CAN

CUFE:

OBSERVACIONES - 00:00:00

AUTORIZACIÓN DE VENTA

Documentos físicos vinculación de clientes archivados con esta factura en el almacén can.
SYNERGY 03.136.203 de la Direccion de almacenes comerciales.

No. 03.136.203 ELABORADO: TEJADA

INDUMIL EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, GRAN CONTRIBUYENTE SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 1876 DEL 21 DE DIC. DE 2025, AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 547 DEL 31 DE ENERO DE 2000

NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE EN RENTA, IVA E ICA.

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN DE CONTINGENCIA DIAN No.18764100361521 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025 AL 21 OCTUBRE DE 2027

HABILITA DEL CT900180001 AL CT900270000.

FIRMA EMISOR:	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LA FACTURA	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE LOS BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE, FIRMA Y FECHA DEL OBLIGADO QUE IRREVOCABLEMENTE ACEPTA
	CC. O NIT 9/29/17	CC. O NIT 9/29/17	Wilson A Rincon Jaramillo

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100361521

(415)7707212489984(8020) 001876410036152 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 9 9 9 9 0 4 4	3				

11. Razón social
INDUSTRIA MILITAR

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

Cód. 3 1

24. Dirección
CL 44 54 11 CAN

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-10-21 / 08:43:21 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MOTTA AVILA LUCIA ADAMARIS
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 40774091 1004. DV 7
1005. Cod. Representación Funcionario delegado para cumplir deberes formales
1006. Organización INDUSTRIA MILITAR

997. Fecha formalización 2025-10-21 08:43:21

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100361521

(415)7707212489984(8020) 001876410036152 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 9 9 9 9 0 4 4	3				

11. Razón social

INDUSTRIA MILITAR

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	INDUSTRIA MILITAR CL 44 54 11 CAN	FACTURA DE TALONARIO O DE PAPEL	5	CT	900,180,001	900,270,000	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Indumil
colombia

NIT. 899.999.044-3

Al contestar cite estos datos:
Radicado No: 03.144.844
Fecha Elaboración: 18/12/2025 12:49

ASUNTO : IM OC VCM GVE COMUNICADO CONTINUACION DE FACTURACION POR CONTINGENCIA INDUSTRIA MILITAR

Señores
CLIENTES INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA

Respetuosamente nos permitimos informar a nuestros usuarios, que la Industria Militar se encuentra operando actualmente bajo el mecanismo de facturación en contingencia. Esta medida, debidamente amparada en la Resolución de facturación N° 18764100361521 del 21 de octubre de 2025, responde a inconvenientes tecnológicos presentados en nuestros sistemas de integración, situación que nos faculta para expedir la facturación física mientras se restablece la normalidad en el servicio informático y explica por qué los documentos mencionados no cuentan con la validación previa electrónica habitual.

Es pertinente precisar que, conforme a lo dispuesto en la Resolución DIAN N° 000165 de 2023, la factura de talonario o de papel expedida ante impedimentos tecnológicos goza de plena validez jurídica, tributaria y contable. La normativa establece que dicho documento constituye el soporte idóneo para la venta del bien o la prestación del servicio, así como para la acreditación de costos, gastos, deducciones e impuestos descontables, garantizando así la seguridad fiscal de la transacción tanto para INDUMIL como facturador, como para nuestros usuarios en su calidad de adquiriente.

En este sentido, informamos que hemos adoptado las medidas correctivas necesarias para la estabilización del sistema y, una vez superada la incidencia técnica, procederemos con la transmisión electrónica de los documentos generados durante la contingencia siguiendo los procedimientos definidos por la autoridad tributaria. Por lo expuesto, las facturas referenciadas cumplen a cabalidad con los requisitos para su trámite de legalización y pago, sin que ello implique incumplimiento contractual ni riesgo fiscal para su entidad, por lo cual agradecemos avanzar con el proceso de la obligación correspondiente.

Atentamente,

Dra. LAURA VANESSA VALBUENA O.
Vicepresidente Comercial Indumil

Elaboró: Profesional Sonia Ríos Díaz
Revisó: Director Productos Manufacturados, Prof. Gob. Xavier Montañez Gualdron
Vo. Bo: Gerente de Ventas Indumil Prof. RR.II. Jaime Miranda Peña

SC-5371, 2, 3 SA 344 1, 2, 3 OS 396-1, 2, 3 Importador – Res. 011940 Exportador – Res. 011941

Industria Militar - INDUMIL
Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN
Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña
Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina
Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.
Tel. 57 (1) 220-7800

Unidad Nacional de Protección

ACTA DE INSPECCIÓN BIENES COMPRADOS

GESTIÓN ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Interior

FECHA	15	12	2025	SEDE	AMERICAS

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden Compra	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 3410 de 2025
Objeto del Contrato	Contratar la adquisición de munición para ser utilizada en las armas asignadas en los esquemas de protección, y en los entrenamientos y reentrenamientos del personal de la UNP.
N° Factura	CT900184967

2. INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

Nombre / Razón Social	INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL	NIT	899999044-3
Dirección	Calle 44 No. 54-11	Teléfono	2207800
Correo Electrónico	indumil@indumil.gov.co		

3. INSPECCIÓN

Ítem	Descripción del bien	Valor Unitario	Valor IVA Unitario	Valor unitario IVA incluido	Cantidad	Valor Total con IVA	Criterio de Inspección: Cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato? Si	No
1	MUNICION AGUILA CAL. 40	$ 4.820,00	$ 915,80	$ 5.735,80	30000	$ 172.074.000,00	X	
	RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS			$ -		$ 4.338.000,00		
				$ -		$ -		
	TOTAL					$ 176.412.000,00		

*** En caso que su respuesta sea "NO", indique la acción a tomar con el producto NO CONFORME**

4. OBSERVACIONES

N/A

5. ACCIONES A TOMAR

Ítem	Acción
	N/A

6. DATOS DE LA PERSONA QUE INSPECCIONO EL BIEN Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

INSPECCIONADO POR:		SUPERVISOR DEL CONTRATO:	
Nombre completo	EDWIN CORDERO URIBE	Nombre completo	WILSON ALIRIO RINCON JIMENEZ
C.C	13544333	C.C	91.291.117
Cargo	CONTRATISTA	Cargo	COORDINADOR GRUPO ARMAMENTO
Dependencia	SECRETARIA GENERAL	Dependencia	SECRETARIA GENERAL
Grupo	GRUPO ARMAMENTO	Grupo	GRUPO ARMAMENTO
Firma		Firma	

Archívese en:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
SG - GRUPO ALMACEN GENERAL
Fecha: 18-12-25 Hora: 9:04
Recibe:
SUJETO A VERIFICACIÓN

COMPROBANTE ENTRADAS DE ALMACEN

GESTIÓN ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

Fecha:	22	12	2025	**Entrada de Almacén No.**	FC No. 0000960

Código	Descripción Del Bien	Serial No.	Unidad de Empaque	Cantidad	Nit Proveedor	Proveedor	Valor Unitario	IVA	Valor Total	Documento Soporte
M000001	MUNICION .40 MM		UND	30,000.00	899999044-3	INDUMIL	5,880.40	0	176,412,000.00	CT900184967
VALOR TOTAL FINAL							**176,412,000.00**			

OBSERVACIONES

Elaboró Yuleicy Marcela Serrano Uribe

Cargo: Contratista

Firma:

C.C. 1090465152

Recibió: Natalia Marin Cardona

Cargo: C. Grupo de Almacen

Firma:

C.C. 43875542

ARCHÍVESE EN:

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente INDUSTRIA MILITAR identificado con NIT Nro. 8999990443, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 09-11-1998 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta De Ahorro	011400900	Activo	03/10/2002

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.

En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 14 días del mes de noviembre de 2025, en atención a la solicitud No. 762162112.

Cordialmente,



Gerencia de Servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Itaú. Establecimiento bancario.

José Federico Ustáriz González – Defensor del Consumidor Financiero principal, Pablo Valencia Agudo – Suplente. Carrera 11 A No. 96 – 51 Oficina 203, Bogotá D.C., teléfono 6108161/4. Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm en jornada continua, correo electrónico defensoriaitau@ustarizabogados.com, página web www.ustarizabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita, actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la entidad, de los asuntos de su competencia, es decir, aquellos que no se encuentren dentro del artículo 14 de la Ley 1328 de 2009, servicio gratuito, que podrá solicitar de manera explícita directamente ante el Defensor sin formalidad alguna, de conformidad con lo previsto en el numeral 11 del artículo 2.34.2.1.5 del Decreto 2555 de 2010 y la Ley 640 de 2001, el documento en el cual conste la conciliación realizada entre las partes prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las Juntas Directivas o Consejos de Administración de las entidades recomendaciones, propuestas y peticiones.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192558067

(415)7707212489984(8020) 000014119255806 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 9 9 9 9 0 4 4	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INDUSTRIA MILITAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	INDUMIL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 54 11 CAN

42. Correo electrónico indumil@indumil.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 2 7 2	6 0 1 2 2 0 7 8 0 0	6 0 1 2 2 2 4 8 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 2 9 0	1 9 5 4 1 0 2 8	2 5 2 0	1 9 5 4 1 0 2 8	8 2 9 9				3 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 6	1 9	2 1	4 1	4 2	4 8	5 2										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
19- Productor de bienes y/o servicios exen
21- Declarar ingreso o salida del país de d
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	1 8	2 2	2 3	4 4						

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOTTA AVILA LUCIA ADAMARIS
985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | Sucursales: Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA

INDUSTRIA MILITAR

NIT. 899.999.044-3

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de Industria Militar la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros de Industria Militar para la vigencia fiscal 2024, se encuentra concluida junto con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal con fecha del 28 de febrero de 2025.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, ARL - Riesgos Laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de agosto de 2025 y a los sistemas de salud del mes de septiembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de Industria Militar como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

   a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, ARL - Riesgos Laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

   b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, ARL - Riesgos Laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por Industria Militar para el mes de noviembre de 2025

   c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Entidad.

6. De acuerdo con registros contables al 17 de Diciembre de 2025 y las planillas únicas de pago que he tenido a la vista, informo que la Compañía realizó los pagos correspondientes al mes de Diciembre de 2025 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de Noviembre de 2025 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, conforme con lo previsto en el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

7. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en la planilla de aportes contra los registros contables que me ha suministrado la Entidad, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Entidad.

8. La presente se expide en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2025 a solicitud de la administración de **INDUSTRIA MILITAR**, con destino a **QUIEN INTERESE.**



ZANDRA YANETH GUERRERO RUÍZ
Revisor Fiscal
T. P. 47747 – T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
100020-02-17564-25

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.205.360**
GUERRERO RUIZ

APELLIDOS
ZANDRA YANETH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1972**
JESUS MARIA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-ABR-1991 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00346632-F-0030205360-20111119 **0028**525173A 1 1971601277

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



47747-T

ZANDRA YANETH
GUERRERO RUIZ
C.C. 30205360
RESOLUCION INSCRIPCION 60 FECHA 06/06/96
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente

00055643



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FC5D5506097BF563

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZANDRA JANETH GUERRERO RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 30205360 de BARBOSA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 47747-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHvpinzon	VANESSA ANDREA PINZON ARREDONDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	37-08-00	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-25-11:30 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	260525	**Fecha Registro:**	2025-07-25	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	1.110.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	1.110.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	1.110.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	260525	**Fecha Registro:**	2025-07-25	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
37-08-00 UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UPN	A-02-02-01-010-001 MUNICIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	1.110.000.000,00	0,00	1.110.000.000,00	1.110.000.000,00	0,00

Objeto:	Contratar la adquisición de munición para ser utilizada en las armas asignadas a los esquemas de protección, y en os entrenamientos y reentrenamientos de personal.

YAMILE TRIANA LANCHEROS

Firmado digitalmente por YAMILE TRIANA LANCHEROS
Fecha: 2025.07.25 13:16:47 -05'00'

Firma Responsable

Unidad Nacional de Protección	FORMATO DE SOLICITUD DE PAC GESTIÓN FINANCIERA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Interior

Fecha de diligenciamiento	28	11	2025

No. de Contrato y/o descripción de solicitud	Contrato No 3410 de 2025		
Objeto del Contrato o Convenio	**Contratar la adquisición de munición para ser utilizada en las armas asignadas en los esquemas de protección, y en los entrenamientos y reentrenamientos del personal de la UNP.**		
Nombre del Proveedor y/o Contratista	INDUSTRIA MILITAR INDUMIL	NIT ☒ CC ☐	899.999.044-3
Rubro presupuestal	A-02-02-01-010-001 MUNICIONES		

Fecha de inicio				Fecha de vencimiento		
27	11	2025	15 DICIEMBRE DE 2025	15	12	2025

Valor total del contrato	$ 176.412.000	Valor ejecutado a la fecha sin incluir la solicitud actual	
Valor a pagar	$ 176.412.000	Para pagar en el mes de	DICIEMBRE DE 2025
Valor por ejecutar a la fecha			
Supervisor	WILSON ALIRIO RINCON JIMENEZ	Firma del Supervisor	
Observaciones	La suscripcion del contrato 3410 de 2025 se realizo el dia 27 de noviembre de 2025, por tal motivo se solicita la programacion del pago para el mes de diciembre de 2025, y que este no quede como reserva presupuestal.		

Archívese en:


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.417.317
MAZO GIRALDO
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-1967
PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
03-JUL-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500113-42135812-M-0079417317-20051031
0642905304D 02 180365555